



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de enero de 2024

**Ref.: Liquidación patrimonial - Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01134-00**

1. Téngase en cuenta para todos los fines pertinentes que el término previsto en y para los fines de que tratan los artículos 566 y 567 del CGP, discurrió en silencio.

2. **Previo** a continuar con la etapa procesal respectiva, se **requiere** a la liquidadora Lucero Másmela Castellanos y al deudor Héctor Galvis Castañeda, para que alleguen al plenario el avalúo catastral (no certificado de tradición y libertad) para el año 2023 y 2024 de los inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria No. **50C-280945** y **50N-20113839**.

Secretaría, proceda a librar y diligenciar el respectivo oficio y/o telegrama a los prenombrados a las direcciones electrónicas y/o físicas obrantes en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 008 del 23 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [a963ba0c91be93094a35d388d8c4b262f81dcb89a1c047f3d0d6029b293cff1](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)

Documento generado en 22/01/2024 04:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>